RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE, DE 100 PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE JARDINERIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 17 de febrero de 2023 fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 100 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Jardinería del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han contabilizado un total de 115 instancias, de las cuales, según consta en su declaración responsable, 91 del turno ordinario y 6 del cupo de discapacidad, cumplen con los requisitos para su admisión.

Las solicitudes restantes presentan defectos diversos, según lo cumplimentado por los aspirantes en su solicitud de admisión a estas pruebas selectivas.

El punto 6.2 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, (BOAM núm. 8753, de 21 de octubre de 2020) establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el titular del órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual deberá publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de las causas de inadmisión. Dicha resolución será publicada también en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) y contendrá la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Estas mismas Bases disponen, en su punto 6.3, que los aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, dentro del plazo señalado.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º 1.2 b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM núm. 8.573 de 3 de febrero de 2020).

1U9GO3761GUKMVBM

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ANTONIO SANCHEZ DIAZ Director/a General
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 29/05/2023 11:04:03
CSV : 1U9GO3761GUKMVBM

En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas por resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 17 de febrero de 2023 para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 100 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Jardinería del Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO.- Disponer la publicación por el órgano competente, de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de la causa de su exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos/as.

TERCERO.- Disponer la publicación por el órgano competente, de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Firmado electrónicamente
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS
Antonio Sánchez Díaz

1U9GO3761GUKMVBM

Información de Firmantes del Documento
MADRID
ANTONIO SANCHEZ DIAZ Director/a General
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 29/05/2023 11:04:03
CSV : 1U9GO3761GUKMVBM

ANEXO

Lista provisional de aspirantes excluidos/as a la realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna independiente, 100 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Jardinería del Ayuntamiento de Madrid.

PROMOCION INTERNA:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***5051**	ALVARADO	HERRERO	MARIA DEL PILAR	12,11,15
2	***3505**	ARAGONESES	ARRANZ	TERESA	17
3	***7877**	BLANCA	CASTREJON	MARIA DEL CARMEN	17
4	***1979**	CACHO	DÍAZ	CHRISTIAN	16
5	***0505**	CARRASCOSO	CARRASCOSO	CAROLINA	16
6	***4847**	CORRAL	SASTRE	ALBERTO	4
7	****0496*	DOMINGUEZ	AGUILAR	JUAN ANTONIO	6
8	***6795**	GARCÍA	CEREZAL	SANTIAGO	16
9	***2475**	GUTIERREZ	FELIPE	MARIA DEL CARMEN	6
10	***6215**	LOPEZ	FERNANDEZ	RICARDO	12,11,15
11	***4835**	LOPEZ	PIÑA	JUAN DE JESUS	16,6
12	***1511**	MARTIN	VADILLO	AMADOR	4
13	***1203**	MARTINEZ	PEREZ	CARLOS	14
14	***4487**	PARIS	JORGE	JAVIER	12
15	****6958*	VIZIREANU		NICOLAE SORIN	16

1U9GO3761GUKMVBM

Información de Firmantes del Documento
ANTONIO SANCHEZ DIAZ Director/a General
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 29/05/2023 11:04:03
CSV : 1U9GO3761GUKMVBM
MADRID

CUPO DISCAPACIDAD:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***8265**	DIAZ	JIMENO	DIMAS	12,11,15
2	***9514**	LOPERA	VIÑE	RUBEN	16
3	***8176**	TORRES	MARTIN	EDUARDO	12,11,15

NUM. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No cumple/no acredita requisito de nacionalidad.
2. Edad insuficiente/ Omisión fecha de nacimiento.
3. Excede de la edad máxima.
4. No acredita documento justificativo de la representación.
5. No figura titulación / No tiene titulación requerida.
6. Ingresa 0 euros. No cumple, no acredita o no consta en plataforma de intermediación de datos cumplir las condiciones para
reducción de tasas prevista en los artículos 5.2 y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento
Madrid.
7. Ingresa el 50% de la tasa. No cumple, no acredita o no consta en plataforma de intermediación de datos cumplir las condiciones
para la reducción de tasas prevista en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento Madrid.
8. Instancia fuera de plazo.
9. Falta instancia normalizada de solicitud de admisión a pruebas selectivas.
10. Falta firma en instancia.
11. No pertenece a la categoría exigida.
12. No posee la antigüedad exigida en la categoría.
13. No pertenece a la escala exigida.
14. No es funcionario de carrera del Ayuntamiento de Madrid
15. No es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid.
16. No es empleado público del Ayuntamiento de Madrid.
17. Pertenece a la misma categoría a cuyas pruebas se presenta.
18. No acredita estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
19. No discapacidad intelectual mínimo 33%.

1U9GO3761GUKMVBM

Información de Firmantes del Documento
MADRID
ANTONIO SANCHEZ DIAZ Director/a General
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 29/05/2023 11:04:03
CSV : 1U9GO3761GUKMVBM